

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe anual: 70.163,35 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha de adjudicación: 29 de octubre de 2010.
- b) Nacionalidad Española.
- c) Importe total de adjudicación 60.810,92 (IVA incluido), a las siguientes empresas:
 - Comercial Extrem: Hospitalaria: 7.207,98 €.
 - B. Braun Surgical: 3.654,90 €.
 - Applied Medical: 1.923,75 €.
 - Covidisen Spain: 48.024,29 €.

Navalmoral de la Mata, a 29 de octubre de 2010. La Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, M.^a EUGENIA PRIETO BALTASAR.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2010. (2010083788)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de la Oferta de Empleo Público.

La Oferta de Empleo Público, que se aprobará anualmente por los órganos de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el diario oficial correspondiente.

El número total de plazas de nuevo ingreso respeta el límite de la tasa de reposición de efectivos dispuesto en el art. 23 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en su artículo 34.1.g), con esta fecha he resuelto:

Disponer la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2010, del Ayuntamiento de Badajoz, que estará integrada del siguiente modo:



FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Grupo según art. 76 Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares.	1	Inspector de Policía Local
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares.	2	Subinspector.
A2	Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Técnico Medio	1	Programador
A2	Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase, Técnico Medio	1	Topógrafo
C1	Escala Administración General Subescala Administrativa	2	Administrativo
C1	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares.	4	Oficial Policía Local
C1	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y Auxiliares.	9	Agentes Policía Local
C1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase, Técnico Auxiliar.	1	Delineante
C2	Escala de Administración General. Subescala Auxiliar	1	Auxiliar Administrativo
C2	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase, Servicio Contra Incendios.	1	Bombero.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Asimismo, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en Badajoz, advirtiendo que si interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa del mismo en el plazo máximo de un mes, éste se entenderá presuntamente desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición se entienda presuntamente desestimado.

Badajoz, a 18 de octubre de 2010. El Alcalde, P.D. La Teniente de Alcalde Delegada de RRHH (BOP de Badajoz n.º 134, de 12/07/07), M.ª PAZ LUJÁN DÍAZ.